

EXENTO



I. Municipalidad
de Quintero

DECRETO ALCALDICIO N° 002470

Quintero 24 JUN. 2015

VISTOS:

La Solicitud de Patente Comercial Provisoria de fecha 10 de Enero de 2015 a nombre de **JAIME EDUARDO AROS ARTEAGA**, cedula de identidad N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] en el giro comercial de Peluquería en local ubicado en Calle Luis de la Cruz N°2525, Quintero.

Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

Lo establecido en artículo 26 inc. 5to de Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas municipales.

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

OTÓRGUESE Patente Provisoria por 6 meses "**RENOVABLES**" a contar del 08 de Junio 2015 hasta el 08 de Diciembre de 2015, a **JAIME EDUARDO AROS ARTEAGA**, cedula de identidad N° [REDACTED], para funcionar en local comercial ubicado en Calle Luis de la Cruz N° 2525 Quintero, en el giro comercial de Peluquería.

Anótese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



ALICIA NETO URREA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



RUBEN GUTIERREZ CABRERA
ALCALDE (S)

Distribución:

1. Alcaldía
2. Dirección de Administración y Finanzas
3. Secretaria Municipal
4. Interesado

RGC/ANU/MIVP/MBVP/afo